



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 690 15

San Ramón de la Nueva Orán, 17 DIC 2015

Expediente N° SO-19.034/14.-

VISTO:

La resolución N° SO-267/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el dicha resolución se designa los integrantes de las Comisiones Internas que colaborarán en el funcionamiento del Cuerpo Coordinador de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo indica que las comisiones internas colaborarán con el funcionamiento del Cuerpo Coordinador de las carreras indicadas en el considerando precedente, siendo las mismas de Hacienda, Equivalencias, Plan de Estudios, Horarios, Seguimiento de Plan de Estudios, Prácticas Profesionales y Comisión de Tesina.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que de acuerdo a lo solicitado por el Cuerpo Coordinador de las carreras se debe ampliar la Resolución de referencia, incorporando la Comisión de Graduados a fin de colaborar con el funcionamiento del Cuerpo coordinador de las carreras.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1º- Ampliar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-267/15, incorporando la Comisión de Graduados a las Comisiones Internas que colaborarán en el funcionamiento del Cuerpo Coordinador de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha y mientras dure el mandato del Cuerpo Coordinador designado a través de la Resolución N° SO-041/14, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Graduados

Coordinador: Ing. Miguel González Carballo

Téc. Alicia Natalia Larrahona

Téc. Luis Alberto Bravo

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a los interesados, Cuerpo Coordinador, Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Consejo Asesor de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARÍO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN  
DIRECTORA - SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA